

V. Anuncios**B. Otros anuncios oficiales****MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO**

39022 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Duero O.A. relativo a la Información Pública aprobación de los Cánones de Regulación y de las Tarifas de Utilización del Agua correspondientes a la Junta de Explotación del Esla-Valderaduey Año 2024.*

-Con fecha 21 de diciembre de 2023, la Presidenta de la Confederación Hidrográfica del Duero ha dictado la siguiente resolución:

"Sometidos a información pública los valores para los Cánones de Regulación y de las Tarifas de Utilización del Agua en los Canales de los Tramos de Río Esla y Porma, pertenecientes a la Junta de Explotación del Esla-Valderaduey, resultantes de los Estudios Económicos realizados por el Área de Explotación con la participación de los órganos representativos de los usuarios y beneficiarios existentes en los ríos que se relacionan, y transcurrido el plazo concedido, y habiéndose desestimado las alegaciones presentadas contra el Canon de Regulación del Río Esla, así como contra las Tarifas de Utilización del Agua de los Canales del Páramo Bajo y del Canal de Payuelos (Resoluciones Presidencia de fechas 19/12/2023, 20/12/2022 y 20/12/2023 respectivamente) contra los mencionados valores, esta Dirección Técnica, a la vista de lo dispuesto en el artículo 309 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de Abril, propone aprobar los Cánones de Regulación y las Tarifas de Utilización del Agua para el correspondiente Ejercicio Económico del Año 2024 por los valores que a continuación se indican:"

Canon de Regulación

Tramo de Río	Canon
Porma	32,28 €/Ha.
Esla (Riaño)	30,37 €/Ha.

Tarifas de Utilización del Agua

Canal	Canon	Tarifa	Canon+Tarifa
12C45 - Canal de Arriola	32,28 €/Ha.	9,84 €/Ha.	42,12 €/Ha.
12C46 - Canal de la M.I. del Porma (1ª Fase)	32,28 €/Ha.	13,12 €/Ha.	45,40 €/Ha.
12C47 - Canal del Esla	32,28 €/Ha.	17,80 €/Ha.	50,08 €/Ha.
12C46-1 - Canal de la M.I. del Porma (2ª Fase)	30,37 €/Ha.	68,75 €/Ha.	99,12 €/Ha.
12C62 - Riegos Páramo Bajo	30,37 €/Ha.	78,88 €/Ha.	109,25 €/Ha.
12C63 - Canal Alto de los Payuelos	30,37 €/Ha.	100,99 €/Ha.	131,36 €/Ha.
12C63-2 - Central de Sahechores	83.438,54€	295.266,25 €	378.704,79 €
12C63-3 - C.R. Arenillas	8.716,19 €	2.019,58 €	10.735,77 €
12C63-4 - ETAP. Villalón de Campos	7.393,58 €	4.089,79 €	11.483,37 €
12C67 - Riegos Tradicionales del Cea-Valderaduey	30,37 €/Ha.	0,39 €/Ha.	30,76 €/Ha.

La naturaleza económico administrativa de esta resolución la hace susceptible de ser impugnada mediante recurso de reposición potestativo, regulado en el título III del Reglamento General de Desarrollo de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en materia de revisión en vía administrativa, aprobado por Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo, que podrá interponerse ante esta Presidencia en el plazo de un mes y también mediante reclamación económico administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León en el mismo plazo, de acuerdo con los trámites y procedimiento establecidos en el título IV del citado Reglamento, no siendo posible simultanear ambas vías de impugnación. La utilización de cualquiera de ambas vías impugnatorias no suspenderá por sí misma

la eficacia de esta resolución ni demorará las liquidaciones que de la misma traigan causa.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Valladolid, 21 de diciembre de 2023.- La Secretaria General, Sofia Soto Santos.

ID: A230049634-1